



CONV-DJ/322/2020-3

Convenio modificatorio al contrato de comodato DJ-CTO/1976/2019-3 que celebran por una parte el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, representado por el **Ing. Juan Carlos Martin Mancilla**, en su carácter de Director General y a quien en lo sucesivo se le denominará como **"DIF JALISCO"**; y por otra parte el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco**, representado por su Director el **C. Sergio Efraín Rodríguez Olmedo**, a quien para los efectos del presente convenio se le identificará como **"EL DIF MUNICIPAL"**, los cuales se sujetan al tenor literal de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- Las partes manifiestan que con fecha 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, celebraron el contrato de comodato DJ-CTO/1976/2019-3 respecto del vehículo descrito en la cláusula segunda de dicho contrato, en adelante **"CONTRATO PRINCIPAL,"**

2.- Que en virtud de quien compareció como representante del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco**, fue el Director **C. Sergio Efraín Rodríguez Olmedo**, en la celebración del **"CONTRATO PRINCIPAL"**, sin embargo por un error involuntario se asentó a dicha persona con el nombre de **C. Jorge Efraín Rodríguez**, en tal razón las partes comparecen a celebrar el presente convenio para realizar la aclaración y/o rectificación.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que comparecen a llevar a cabo una aclaración y/o rectificación en el **"CONTRATO PRINCIPAL"**, únicamente por lo que ve al nombre del representante del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco**, su Director el **C. Sergio Efraín Rodríguez Olmedo**, siendo este su nombre correcto, tal como se hace constar en su credencial para votar con número identificador (OCR) 0538070501400 emitida por el Instituto Nacional Electoral, así como en su Nombramiento y Acta de Protesta mediante el cual asume el cargo como Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, de fecha 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por el periodo del 13 trece de septiembre 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, expedido por la Lic. María Fernanda Covarrubias Lanzagorta en su carácter de Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

SEGUNDA.- Por lo anterior ambas partes manifiestan que ratifican y asumen los derechos y obligaciones que emanan del demás contenido, así como de todas las cláusulas del **"CONTRATO PRINCIPAL"** quedando vigentes por lo que serán respetadas en todos y cada uno de sus términos.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México
Dirección General Jurídica

CONV-DJ/322/2020-3

Leído que fue el presente convenio modificatorio por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte).

“DIF JALISCO”

~~Ing. Juan Carlos Martín Mancilla~~
Director General del Sistema DIF Jalisco

“EL DIF MUNICIPAL”

C. Sergio Efraín Rodríguez Olmedo
Director General del Sistema DIF
Etzatlán

TESTIGOS

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco

Lic. Diego Armando Calixto Guzmán
Jefe del Departamento de Control de
Siniestros y Bienes Inmuebles del
Sistema DIF Jalisco

LACR/DACG/ammc

*Revisión Original
Sergio Rodríguez O.
22-06-2020*